

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
14 DE FEBRERO DE 2023**



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa alusiva al bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.	Establece las características de una moneda conmemorativa alusiva al Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo. Asimismo, corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, dicha moneda podrá acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño. Establece que los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y acuñación corresponderán al Banco de México.	Iniciativa suscrita por el Dip. Ismael Brito Mazariegos (MORENA) y legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM, PT y PRD, el 25 de octubre de 2022 (LXV Legislatura). GP 3225 Fecha de declaratoria de publicidad: 9 de febrero de 2023
2. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VII al artículo 7 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	Garantizar que, la política cultural del Estado mexicano, atenderá el principio del goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor, a través de los tres órdenes de gobierno. Las legislaturas de los entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las armonizaciones normativas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor.	Iniciativa suscrita por la Dip. María Eugenia Hernández Pérez (MORENA), el 2 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura) Fecha de declaratoria de publicidad: 9 de febrero de 2023



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3. De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 86 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer que el Estado promueva procedimientos claros, sencillos y comprensibles para niñas, niños y adolescentes dentro de cualquier proceso jurisdiccional y administrativo, en donde los mismos se vean involucrados.	Iniciativa suscrita por la Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez e integrantes del grupo parlamentario del PAN, el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura) Fecha de declaratoria de publicidad: 9 de febrero de 2023
4. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 74 y 113 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Establecer que, cuando se trate de faltas administrativas graves o faltas de particulares la prescripción se interrumpirá por medio de la notificación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.	Iniciativa suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (MORENA) el 27 de abril de 2022 (LXV Legislatura) Fecha de declaratoria de publicidad: 9 de febrero de 2023



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se reformatan los artículos 33, 39 y 43 y se adiciona el artículo 34 Bis de la Ley General de Bibliotecas.	Establecer que, se declara de interés público la recopilación, integración, almacenamiento, custodia y conservación de toda obra editada o producida en el territorio nacional, de contenido educativo, cultura y será distribuida para su comercialización o de manera gratuita en formatos impresos o electrónicos, analógicos o digitales. Las obras señaladas se integrarán al Depósito Legal con base en lo que señale el reglamento de la Ley General de Bibliotecas. Las obras de contenido educativo, cultural, científico, técnico o de esparcimiento, se entregaran dentro de los noventa días naturales siguientes a la fecha de su publicación, distribución comercial, difusión o puesta a disposición, salvo aquellas que, por la naturaleza de su formato, producción o comercialización, requieran de un plazo mayor y cuyas prevenciones se establezcan en el reglamento. Los editores y productores que no cumplan con la obligación consignada, se harán acreedores a una multa equivalente a veinte veces el precio de venta al público de los materiales no entregados, la aplicación de la sanción no excusa al infractor de cumplir con la entrega de los materiales.	Iniciativa suscrita por la Sen. Susana Harp Iturribarria (MORENA) el 29 de septiembre de 2021 (LXV Legislatura) Dictamen a discusión el 15 de diciembre de 2021. Aprobado por 90 votos a favor. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del apartado A) del artículo 72 de la CPEUM. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 1o. de febrero de 2022. (LXV Legislatura)



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que reforma y adiciona el artículo 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Garantizar a través de los programas del Gobierno Federal, el desarrollo humano en el sector rural mediante el derecho a la salud y el agua, así como a las personas con discapacidad, personas jornaleras, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.	Iniciativa suscrita por el Dip. Eliseo Compeán Fernández e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 5 de abril de 2022. (LXV Legislatura)
3. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 10. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Establece que, las contrataciones a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deberán apegarse a los principios de ética, transparencia y máxima publicidad.	Iniciativa suscrita por el Dip. Jaime Bueno Zertuche (PRI) el 20 de octubre de 2022 (LXV Legislatura)
4. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Establece que le corresponderá a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público supervisar que las entidades del sistema financiero mexicano brinden sus servicios de forma universal, oportuna y efectiva a las Personas Adultas Mayores, asegurando su acceso, beneficio, seguridad e inclusión económicas. Promover acciones que protejan y garanticen los derechos financieros de las Personas Adultas Mayores, independientemente de su origen étnico, género, edad, tipo de discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil, por parte de las entidades del sistema financiero mexicano. Conforme a las facultades de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por su conducto inspeccionar, prevenir y corregir las prácticas de discriminación financiera que priven de un trato igualitario e incluyente a las Personas Adultas Mayores.	Iniciativa suscrita por la Dip. Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM), el 25 de octubre de 2022 (LXV Legislatura)



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5. De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 6º y se adiciona una fracción IX al artículo 22 de la Ley de Vivienda, en materia de vivienda indígena.	Garantiza que dentro de la Política de Vivienda, respecto a la distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, serán atendidas con políticas y sistemas constructivos que garanticen la construcción, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda con un enfoque intercultural, especial mente cuando se trate de comunidades indígenas y afromexicanas, respetando sus usos y costumbres y fomentando la participación comunitaria y preservación de su cultura. Incorpora como integrante de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda al titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	Iniciativa suscrita por el Dip. Victoriano Wences Real (PT), el 27 de julio de 2022. (LXV Legislatura) GP 2704
6. De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 35 de la Ley Agraria.	Incluir el principio de paridad de género para la integración del Consejo de Vigilancia del Ejido.	Iniciativa suscrita por la Dip. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC), el 21 de septiembre de 2022. (LXV Legislatura) GP- 2987
7. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Establece que, las personas adultas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva de conformidad con el párrafo décimo quinto del artículo 4º. Constitucional. En el caso de las personas indígenas y afro descendientes esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.	Iniciativa suscrita por la Sen. Evelia Sandoval Urban (MORENA), el 19 de mayo de 2021. Dictamen de primera lectura en la Cámara de Senadores el 14 de diciembre de 2021. Dictamen a discusión en la Cámara de Senadores, el 02 de febrero de 2022, aprobado en lo general y en lo particular por 88 votos a favor. Se turnó a la Cámara de Diputados, para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en Cámara de Diputados el 09 de febrero de 2022. (LXV Legislatura)



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LXV LEGISLATURA

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
8. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4º de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	Establecer que, dentro de los objetos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro incluyan a personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual y tengan acceso a libros escritos en Sistema de Escritura Braille.	Iniciativa suscrita por la Dip. Beatriz Dominga Pérez López (MORENA), el 19 de enero de 2022 (LXV Legislatura)
9. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de la Ley del Banco de México y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de paridad de género.	Incorporar dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de la Ley del Banco de México y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el principio de paridad de género establecido en el artículo 4 Constitucional.	Iniciativa suscrita por la Dip. Itzel Josefina Balderas Hernández (PAN), el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura).
10. De la Comisión de Vivienda, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XI, del artículo 6 y se adiciona una fracción XIII, al artículo 6; y una fracción XVIII al artículo 8 de la Ley de Vivienda.	Incluir en los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda, la promoción del mejoramiento continuo de viviendas de las comunidades de las diversas regiones del país. Asimismo, establecer esquemas y mecanismos institucionales de coordinación intergubernamental e interestatal para la recuperación de vivienda en condición de abandono, respetando el principio de legalidad y certeza jurídica. Adicionar en el Programa Nacional de Vivienda, estrategias y acciones para prevenir el abandono de vivienda y para su recuperación reasignación privilegiando los derechos de los primeros tenedores, respetando el principio de legalidad y certeza jurídica.	Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Murgia Lardizabal (MORENA), el 15 de diciembre de 2021. (LXV Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Lilia Aguilar Gil (PT), el 15 de marzo de 2022. (LXV Legislatura).